



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.708.169/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 418/18 (RESOL-2018-418-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/2 vta. del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **281/19.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2015, se reúnen la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), con domicilio en Lima 163 de esta ciudad, representada por el señor Guillermo Moser, en su carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y Alfredo Romero, en su carácter de Secretario Gremial, en adelante denominados EL SINDICATO, por una parte, y por la otra parte, AES CARACOLES S.R.L., en adelante la EMPRESA, con domicilio en Román Subiza 1960, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Fabián Carlos Giammaria, en su carácter de apoderado, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

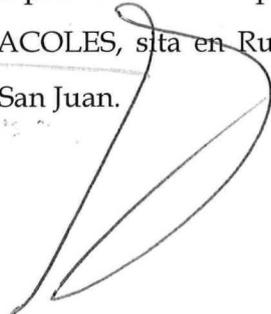
1. Que LAS PARTES han suscripto el Acta Acuerdo Convencional de fecha 17 de Julio de 2006, homologada mediante Res. ST N° 900/2006, y las actas complementarias posteriores (en adelante EL ACTA CONVENCIONAL).
2. Que la intención de LAS PARTES ha sido y es la de aplicar las mismas categorías, descripciones de puestos, estructura salarial, valores, criterios de liquidación y voces de pago a los trabajadores de LA EMPRESA representados por EL SINDICATO.
3. Que, en consecuencia, conforme a los ámbitos de aplicación pactados, EL ACTA CONVENCIONAL resulta aplicable a los trabajadores de la EMPRESA que presten servicios en los distintos establecimientos sitios en la Provincia de San Juan, dejándose constancia que:

a) EL ACTA CONVENCIONAL se aplicó a los trabajadores de la EMPRESA representados por EL SINDICATO que prestaron servicios para la EMPRESA mientras estuvo vigente el contrato que vinculó a la EMPRESA con el Energía Provincial Sociedad del Estado (en adelante EPSE) para la operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica denominada QUEBRADA DEL ULLUM, sita en Ruta Provincial N° 14, kilómetro 18, Rivadavia, San Juan, Provincia de San Juan.

b) EL ACTA CONVENCIONAL se aplica a los trabajadores de la EMPRESA representados por EL SINDICATO que presten servicios para la EMPRESA en la Central Hidroeléctrica denominada LOS CARACOLES, sita en Ruta Provincial N° 12, kilómetro 48, Presa los Caracoles, Provincia de San Juan.

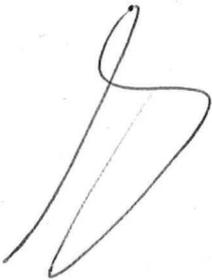

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L.Y.F.



- c) EL ACTA CONVENCIONAL se aplicará, inclusive, a partir del día de inicio de las operaciones a los trabajadores de la EMPRESA representados por EL SINDICATO que presten servicios para la EMPRESA en la Central Hidroeléctrica denominada PUNTA NEGRA, sita en Ruta Provincial N°60, kilómetro 35, Provincia de San Juan.
4. Que la presente Acta debe ser considerada parte integrante del ACTA CONVENCIONAL a todos los efectos legales y que, por ello, podrá ser presentada por cualquiera de LAS PARTES ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, requiriendo de esta Autoridad la pertinente Homologación en los términos de la Ley 14.250.

En el día y lugar consignados en el encabezamiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en prueba de conformidad; dejándose constancia que un (1) ejemplar queda en poder de cada una de LAS PARTES y que el último ejemplar es para su presentación ante la autoridad de aplicación.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708.169/16.

"FATLYF—AES CARACOLES S.R.L."

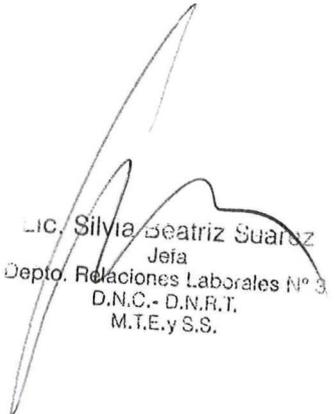
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2.016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/2 vta. de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por la FATLYF son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por ello sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año de Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708.169/16. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de 2016, siendo las 11.30 horas, comparece en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO ante mí **Lic. María Concepción ARRIBELTZ** - DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, en representación de la **EMPRESA AES CARACOLES S.R.L.**, el Sr. Fabián Carlos GIAMMARIA, en su calidad de apoderado, conforme copia de poder que en éste acto acompaña.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, quien MANIFIESTA: Que comparece ante esta Secretaria a fin de dar cumplimiento con el Dictamen oportunamente notificado, acompañando Copia Certificada de Estatuto Social, Copia Certificada de Acta de Distribución de Cargos vigente y Nota detallando la Nómina de miembros negociadores. Y, asimismo, ratifica en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/2 vta. del presente, solicitando se proceda a su homologación.-----

Seguidamente la Funcionaria Actuante hace saber al compareciente que se procederá a elevar el expediente a la Superioridad a los fines de efectuar el control de legalidad y eventualmente acceder a la homologación solicitada.-----

Siendo las 11.30 horas se da por finalizada la audiencia firmando el compareciente de conformidad previa lectura, ante mí que CERTIFICO. -----

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 418-18 acu 281-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.